

1539717



DECRETO N° 946

TEMUCO, 05 JUL. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de mayo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	CARLA NICOLE PAREDES TASSISTRO		
Rut			
Funciones Específicas:	Atención de pacientes beneficiarios e inscritos en los centros de salud de la comuna, que contempla la inserción de 14 prótesis con las siguientes actividades:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impresión primaria</li> <li>- Impresión funcional</li> <li>- Relación intermaxilar</li> <li>- Ordenación dentaria</li> <li>- Inserción</li> <li>- Controles</li> <li>- Elaborar nómina de pacientes atendidos</li> <li>- Completar en su totalidad las Fichas Clínicas proporcionadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido.</li> </ul>		
Inicio	14.05.2018	Término	30.09.2018
Monto Total	\$988.246.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.14.00	PROGRAMA:	Convenio odontológico Integral (Prótesis)

2.- El monto total a refrendar es de \$988.246.- (novecientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECCIÓN DE COMERCIO MUNICIPAL  
 MARIAMONEDA NAVARRO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 ALCALDE  
 TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

CVF / EFO / MEX / arg  
 DISTRIBUCION:  
 - Of. de Partes Municipal  
 - Departamento de Salud

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 VEBE

3550/28.06.18